

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 13°, Santiago.

REF: Adjudica incentivos correspondientes al segundo cierre del Concurso Selección de Beneficiarios de la Iniciativa "Cambia tu camión", del Programa Nacional de Recambio de Camiones, Segundo Llamado.

SANTIAGO, 22 3 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1 5 9 5

- VISTOS:**
- a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
 - b) El acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional de Energía, de 12 de marzo de 2009, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 245, de 17 de marzo de 2009.
 - c) La ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009.
 - d) La Resolución Exenta N° 1328, de 7 de diciembre de 2009, de la Comisión Nacional de Energía.
 - e) Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución Exenta N° 1328, de 7 de diciembre de 2009, se aprobaron las Bases del Concurso para el Segundo llamado de Selección de Beneficiarios de la Iniciativa "Cambia tu camión", Programa Nacional de Recambio de Camiones.
- b) Que conforme a lo indicado en el numeral 7.3 de las citadas Bases, se contempla en este proceso sucesivos plazos de cierre y evaluación de propuestas, en cada uno de los cuales se verificará la selección de los beneficiarios y la adjudicación de los incentivos conforme al presupuesto disponible.
- c) Que el primero de los mencionados cierres se verificó a las 13 horas del día 14 de diciembre, ocasión en la que no se presentaron postulaciones. En tanto, el segundo cierre se verificó el día 16 de diciembre, constatándose la presentación de 2 postulaciones.

- d) Que, procede dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.4 de las Bases de este segundo llamado del Programa Nacional de Recambio de Camiones, adjudicando el otorgamiento de los incentivos conforme al examen de revisión y evaluación de las postulaciones presentadas.

RESUELVO:

I. Adjudíquese el otorgamiento de los incentivos económicos asociados a la Iniciativa Cambia tu camión, Programa Nacional de Recambio de Camiones, a los siguientes postulantes:

Personas Naturales

PATENTE	RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MONTO DE INCENTIVO
FS-3470	6.341.311-9	ENZO	BASSO	GONZALEZ	4.000.000.-

Personas Jurídicas

PATENTE	RUT	RAZON SOCIAL	MONTO DE INCENTIVO
FS-2472	76.083.390-8	AGRICOLA Y COMERCIAL SANTA GLORIA LTDA	8.000.000.-

II. Déjase constancia que el saldo presupuestario disponible para el otorgamiento de incentivos para el próximo cierre asciende a la suma de \$ 172.000.000.

III. Publíquese la presente Resolución en la página web www.cambiatucamion.cl.

Anótese y archívese

RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
 Secretario Ejecutivo
 Comisión Nacional de Energía

JM/CGC/MRM/ARC/LR/MFH/RCB/MVE/CAT

ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS EN LA INICIATIVA “CAMBIA TU CAMIÓN”, SEGUNDO LLAMADO; Y ADJUDICACIÓN DE INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA MENCIONADA INICIATIVA

A) Antecedentes.

La Comisión Nacional de Energía a través del Programa País de Eficiencia Energética (PPEE) se encuentra implementando el Programa Nacional de Recambio de Camiones, también denominado Iniciativa “Cambia tu camión”, el cual tiene por principal objetivo generar un incentivo a los dueños de camiones de mayor data de antigüedad para que los renueven, contribuyendo de esta forma a la modernización del transporte de carga y al mejoramiento de la eficiencia energética y comportamiento ambiental del mismo.

Para ello, mediante Resolución Exenta N° 1328, de 7 de diciembre de 2009, se aprobaron las Bases del Concurso para el Segundo llamado de Selección de Beneficiarios de la Iniciativa “Cambia tu camión”, Programa Nacional de Recambio de Camiones.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 7.3 de las Bases del Concurso, para este proceso se contemplan sucesivos plazos de cierre y de evaluación de propuestas, en cada uno de los cuales corresponde verificar la selección de los beneficiarios y la adjudicación de los incentivos conforme a la disponibilidad presupuestaria.

El primero de los cierres para la presentación de postulación se verificó el lunes 14 de diciembre a las 13 horas, sin que hubiese ingresos registrados.

El segundo de los cierres se produjo el miércoles 16 de diciembre a la misma hora antes indicada, constatándose el ingreso de dos postulaciones correspondientes al Señor Enzo Basso González, Rut 6.341.311-9, con el vehículo placa patente FS-3470; y a la sociedad Agrícola y Comercial Santa Gloria Limitada, Rut 76.083.390-8, con el vehículo placa patente FS-2472.

B) Revisión de Antecedentes de los Postulantes

La Comisión Evaluadora procedió a revisar los documentos presentados por las dos postulaciones presentadas.

Concluido esa revisión, se constató que ambas acompañaron los documentos exigidos en el numeral 6.3 de las Bases del Concurso.

C) Selección de Beneficiarios y Adjudicación de Incentivos

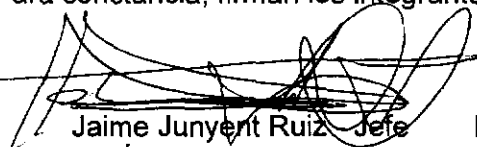
Conforme a lo que indica el numeral 7.2 de las Bases, y al existir recursos disponibles para otorgar el incentivo a ambas postulaciones, la Comisión Evaluadora resolvió adjudicar los montos de los incentivos conforme a lo que a continuación se indica:

PATENTE	RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MONTO DE INCENTIVO
FS-3470	6.341.311-9	ENZO	BASSO	GONZALEZ	4.000.000.-

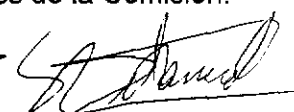
PATENTE	RUT	RAZON SOCIAL	MONTO DE INCENTIVO
FS-2472	76.083.390-8	AGRICOLA Y COMERCIAL SANTA GLORIA LTDA	8.000.000.-

La Comisión Evaluadora hace presente que si bien el postulante Agrícola y Comercial Santa Gloria Limitada ya resultó beneficiado con el otorgamiento de un incentivo de \$8.000.000, conforme la Resolución Exenta N° 1140, de 2009, de la Comisión Nacional de Energía, que resolvió el Concurso para la Selección de Beneficiarios en su primer llamado, es procedente la adjudicación de este nuevo incentivo económico conforme lo indicado en el numeral 7.2 letra a) N°1 de las Bases aprobadas por Resolución Exenta N° 1328.

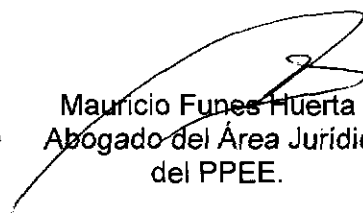
Para constancia, firman los integrantes de la Comisión.



Jaime Junyerit Ruiz - Jefe
Área de Desarrollo
Tecnológico del PPEE



María Soledad Retamal
Neira - Profesional Área de
Desarrollo Tecnológico del
PPEE



Mauricio Funes Huerta -
Abogado del Área Jurídica
del PPEE.

Santiago 17 de diciembre de 2009